



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO *[Handwritten number]* Nº 003215

LA PLATA, 29 AGO. 2022

**VISTO**, el expediente N° 4061-1195144/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio en contra de Gavio Aníbal Oscar DNI 24040041, y;

**CONSIDERANDO**

Que, a fs. 1 obra presentación formulada por el contribuyente en el cual solicita la baja de los juicios de apremios iniciados oportunamente, tanto por deuda de Tasa de Publicidad como de Utilización de Espacio Público, manifestando que en los periodos reclamados el comercio en cuestión no estaba abierto.

Que, a fs. 9 obra presentación formulada por Jefe de Departamento, Administración tributos sobre espacios Públicos y Privados Dirección General de Sistemas de Recaudación Municipalidad de La Plata, en el cual informa que el comercio en cuestión cesó actividades al 07/08/2016.

Que, a fs. 12 obra Disposición N° 551/22 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone asentar la baja de oficio con fecha 07/08/2016 de la deuda por a) Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos por los años 5to/2016 al 6to/2020, Apremiados en el Título Ejecutivo nro. 93964 y b) Derechos de Publicidad y Propaganda por los años 5to/2016 al 6to/2020, Apremiado en el Título Ejecutivo nro. 93681, ambos del legajo municipal nro. 114553. Cumplido, Solicita se remita a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a efectos de tramitar el desistimiento parcial de los procesos judiciales.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto el Título de Apremio N° 93964 por los años 5to/2016 al 6to/2020, deuda por Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, asimismo se deja sin efecto también el Título de Apremio N° 93681 por los años 5to/2016 al 6to/2020, deuda por Publicidad y Propaganda, ambos iniciados contra GAVIO ANIBAL OSCAR, DNI 20.040.041.

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

**ARTICULO 3º:** Registrar, notificar, cumplido archivar.

Prof. OSCAR NEGRELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR CARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

2757